



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN – MAGDALENA

El Retén, veintisiete (27) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado No: 47-268-40-89-001-2021-00180 - 00
Ejecutante: AIR-E cesionaria de ELECTRICARIBE S.A.
Ejecutado: JAIME IGNACIO MIRANDA BERDUGO

- Se entra a resolver sobre la solicitud de medidas cautelares presentada por la ejecutante, previas a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Se solicita el embargo y secuestro de un inmueble pero no se aporta el certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula 225-21350 de la Oficina de registro de Instrumentos públicos de Fundación Magdalena a efectos de determinar quien es el propietario del bien, su ubicación geográfica o si existe algún gravamen a favor de terceros que puedan verse afectados por la medida.

También en el libelo de la demanda se informa que la prestación del servicio que se cobra ejecutivamente es sobre un inmueble ubicado en la Calle 8 N° 8C-28 Barrio Campo Murcia de El Retén y se están solicitando cautelas sobre un bien con la misma dirección pero en Fundación Magdalena.

Como quiera que la petición carece del certificado de libertad y tradición y que existe un error en cuanto al municipio de ubicación del inmueble, esta se negará.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE:

1. Negar la solicitud de medidas cautelares hecha por la parte ejecutante por lo expresado líneas arriba

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO

